

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2024-4981

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria y urgente, celebrada el día 07 de noviembre de 2024, el expediente de modificación de créditos nº 39/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos (Liquidación ejercicio 2022 Participación Tributos Estado), el mismo se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 13 de noviembre de 2024.

Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, por lo que de acuerdo con las previsiones del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos de Créditos en Aplicaciones de Gastos (en €)

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	62.200	EDIFICIOS Y OTRAS CONST- AYUNTAMIENTO	2.152,00	2.030,31	4.182,31
334	226.01	PROMOCIÓN CULTURAL. ATENCIones PROTOCOLARIAS	2.500,00	20.000,00	22.500,00
338	226.09	FERIAS Y FIESTAS- ACTUACIONES Y ACTIVIDADES	78.711,23	20.000,00	98.711,23
			83.363,23	42.030,31	125.393,54

Dichos gastos se financian con cargo a los mayores ingresos efectuados por la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, en los términos previstos en el artículo 177.4 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV): 2BA2 77E0 EC47 964C 91D8 Fecha Firma: 12-12-2024 08:06:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Suplemento en concepto de Ingresos (en €)

Aplicación: Económica	Descripción	Euros
420 00	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO (EJERCICIO 2022)	42.030,31
	TOTAL INGRESOS	42.030,31

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benalmádena a fecha de la firma electrónica. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Benalmádena, 5 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

